



**CIRCULAR**

**PARA:** Rectores y/o Representantes Legales de las Instituciones Educativas de Educación Formal, de Educación Para el Trabajo y el Desarrollo Humano y Educación Formal de Adultos que prestan el servicio educativo en el Municipio de Soacha

**DE:** Secretario de Educación y Cultura de Soacha

**ASUNTO:** Cumplimiento Medidas de Emergencia Sanitaria

Resolución 385 de 12 de marzo de 2020 Ministerio de Salud y Protección Social – Circular 019 del 14 de Marzo de 2020 Ministerio de Educación Nacional.

**FECHA:** Marzo 16 de 2019

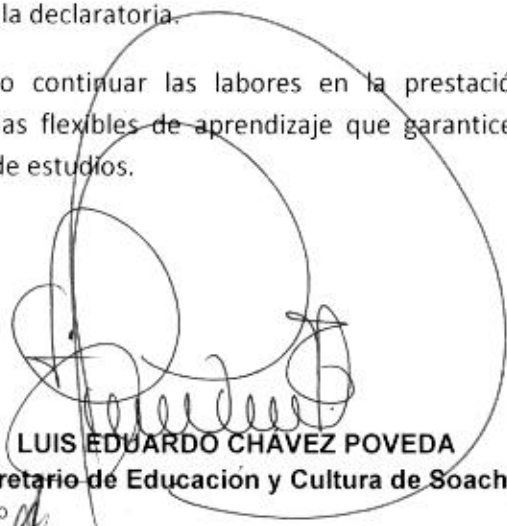
Respetados Rectores y/o Representantes Legales:

La Secretaria de Educación y Cultura de Soacha, se permite comunicarle a los establecimientos educativos de Educación Formal, Educación Para el Trabajo y el Desarrollo Humano, Educación Formal de Adultos que prestan el servicio educativo en el Municipio de Soacha, que ante la declaración de estado de emergencia sanitaria en el país por parte del Gobierno Nacional y en el marco de las medidas implementadas por el Ministerio de Salud y Protección Social en coordinación con el Ministerio de Educación Nacional, con el fin de proteger a todos los miembros de nuestra comunidad educativa así como a la sociedad en general, se les solicita suspender todas las actividades académicas presenciales a partir de la fecha, mientras se mantenga la situación de salubridad que ha provocado la declaratoria.

En tal sentido, es necesario continuar las labores en la prestación del servicio educativo implementando las estrategias flexibles de aprendizaje que garanticen el cumplimiento de su proyecto educativo y/o plan de estudios.

Sin otro particular,

Respetuosamente,

  
**LUIS EDUARDO CHÁVEZ POVEDA**  
Secretario de Educación y Cultura de Soacha

Aprobó: Ing Liliana Marcela Chaparro  
Directora de Cobertura

Revisó: Dr Edwar Alberto Moreno  
Profesional Especializado grado 04 área jurídica

Preparó: Edgar Aurelio Gil Rodríguez  
Inspección y Vigilancia SEM